

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

31262 SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Doña María Mercedes Herrera Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Santa Cruz de La Palma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado sentencia el 31 de enero de 2011, por el Sr. Juez don Juan Manuel Reyes Alvarado, en los autos juicio ordinario n.º 404/08, sobre Extinción de Comunidad de Cosa Común, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

FALLO: Que estimado totalmente por allanamiento la demanda presentada por la Procuradora doña María Nieves Rodríguez Riverol, en nombre y representación de don Celestino Javier Hernández Acosta, don Carlos Javier Hernández Acosta, doña Sonia María Hernández Acosta, doña Josefa Nieves Acosta, doña Ana María Hernández Acosta, don Enrique Argelio Hernández Hernández, don Miguel Hernández Rodríguez, doña María Arabia Hernández Martín, doña María Celina Hernández Rodríguez y doña Eva Rosa Hernández Hernández, contra don Miguel Mario Hernández Díaz, don Salvador Garrido Hernández, don José Carlos Garrido Hernández, don Alejandro Garrido Hernández, doña Pilar Garrido Hernández, doña Carmen Dolores Garrido Hernández, doña Enriqueta Garrido Hernández, doña Montserrat Eugenia Garrido Hernández, don Gregorio Benito Hernández Bethencourt, doña María Elisa Hernández Bethencourt, doña María Angeles Hernández Bethencourt, así como frente a los herederos de doña Micaela Hernández Martín: don Wenceslao Garrido Hernández, doña Micaela Garrido Hernández, doña Raquel Garrido Hernández y don Juan Garrido Hernández, declarados en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro extinguida la co-propiedad existente entre los actores y los demandados sobre las fincas:

1. Rústica: Trozo de terreno de secano situado en el término municipal de Breña Alta, en pago de Breña, donde dicen "Cercado Silva" que mide treinta y nueve áreas, cincuenta y ocho centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Norte: rústica de doña María Sánchez Lorenzo; Sur, rústica de don Antonio Hernández Martín; Este, la de herederos de don José Sicilia Morera y Oeste, la de don Juan Martín Sánchez. Por tanto esta finca no linda con la zona marítimo terrestre. Polígono 14, parcela 71.

Título: 1.ª Copia Escritura de Compra venta otorgada por don Lorenzo José Hernández Afonso y otros a favor de don Antonio Hernández Martín, ante el Notario don Rafael Torres Espiga, en Santa Cruz de La Palma, a 24 de agosto de 1990, con el número de Protocolo 992.

Inscripción: Asiento 2.163, folio 239, vto. del diario 71, finca n.º 4.589, al tomo 1.270, inscripción 1.ª

2. Rústica: Trozo de terreno de secano en el término municipal de Breña Alta, donde dicen San Isidro, que mide sesenta y dos áreas, cincuenta y nueve centiáreas, y linda: Norte, herederos de don Juan Martín Pérez y los de don Miguel Lorenzo; Sur, con una pista por la que tiene su acceso esta parcela y parcela que a continuación se describe que adquiere doña María Nieves Perdomo Martín; Este, parcela predescrita que adquiere don Sebastián Arnoldo Hernández Lorenzo y Oeste, dicha parcela que a continuación se describe que adquiere doña María

Nieves Perdomo Martín. Polígono 14, parcela 70.

Título: 2.^a Copia de Escritura de Compra venta otorgada por doña Irene Juana Perdomo de Gutiérrez a favor de don Antonio Hernández Martín, ante el Notario don José Luis Ruiz Mesa, en Santa Cruz de La Palma, a 9 de julio de 1977, con el número de Protocolo 443.

Inscripción: En Breña Alta, tomo 829, libro 55, folio 129, finca n.º 3.611, inscripción 1.^a

3. Rústica: Trozo de terreno de secano situado en el término municipal de Breña Alta, pago de San Isidro, que mide cuatro áreas, cuarenta centiáreas, contiene un pequeño almacén que ocupa unos veinte metros cuadrados y un local destinado a transformador de unos diez metros cuadrados y linda: Norte, herederos de don Juan Martín Pérez y parcela de don Antonio Hernández Martín; Sur, pista por la que tiene su acceso esta parcela; Este, parcela de don Antonio Hernández Martín y Oeste, camino vecinal de San Isidro y terrenos de don Donatilo González Pérez. Sin Arrendatarios. Polígono 14, parcela 70. Ref. Catastral 000805000BS27B0001AJ.

Título: Primera Copia de Escritura de Compraventa otorgada por doña María Nieves Perdomo Martín a favor de don Antonio Hernández Martín, ante el Notario don Ángel Querol Sancho, en Santa Cruz de La Palma, a 23 de agosto de 1985, con el número de Protocolo 554.

Inscripción: En Breña Alta, tomo 993, libro 62, folio 143 vto., finca n.º 3.612-N, inscripción 3.^a

4. Urbana: número sesenta y uno: Local destinado a oficina situado en la Avda. José Antonio, n.º 29, planta 4.^a de Santa Cruz de La Palma, que tiene una superficie de cincuenta metros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo común por donde tiene su entrada; Derecha, con local número sesenta y tres; Izquierda, local número sesenta y tres del edificio número veintisiete y treinta y ocho del edificio número (treinta y ocho), digo, veintinueve, de la Avenida José Antonio y Fondo, riscos. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de ocho mil noventa diezmilésimas de un entero por ciento. Ref. Catastral 9960003BS2796S0096YD.

Inscripción: Al tomo 778, folio 115, finca número 5.124, inscripciones 1.^a

5. Urbana: número sesenta y tres: Local destinado a oficina situado en la Avda. José Antonio, n.º 29, planta 4.^a, de Santa Cruz de La Palma, que mide treinta y nueve metros cuadrados, y linda: Frente, con pasillo común por donde tiene su entrada; Derecha, pisos números treinta y nueve y cuarenta y dos; Izquierda, local número sesenta y uno y Fondo, riscos. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del inmueble de seis mil trescientas once diezmilésimas de un entero por ciento. Ref. Catastral 9960003BS2796S0096YD.

Inscripción: Al tomo 778, folio 119, finca número 5.126, inscripciones 1.^a

Título: 1.^a Copia de Escritura de Compraventa otorgada por "Cabezola y González, S.A." a favor de don Antonio Hernández Martín, ante el Notario don José Luis Ruiz Mesa, en Santa Cruz de La Palma, a 1 de abril de 1976, con el número de Protocolo 180.

6. Urbana: Solar situado en la calle Maldonado de Santa Cruz de La Palma, que mide noventa y ocho metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, servidumbre de entrada a una casa enclavada en la misma finca; Sur, terreno de la finca en cuestión; Este, camino público de Maldonado y Oeste, camino de servicio a la carretera del puerto.

En la actualidad existe una edificación de tres plantas con entrada por la calle Maldonado y por la calle Abenguareme, y una pequeña vivienda. Ref. Catastral 0567810BS3706N0071GK y Ref. Catastral c/ Abenguareme 0567807BS3706N0001WT.

Título: En cuanto al terreno adquirido en su día a don Aurelio Feliciano Pérez mediante de Compra-venta privado, en fecha 7 de enero de 1958. Y en cuanto a la edificación efectuada por don Antonio Hernández Martín.

Inscripción: No consta.

Asimismo, debo condenar y condeno a los demandados don Miguel Mario Hernández Díaz, don Salvador Garrido Hernández, don José Carlos Garrido Hernández, don Alejandro Garrido Hernández, doña Pilar Garrido Hernández, doña Carmen Dolores Garrido Hernández, doña Enriqueta Garrido Hernández, doña Montserrat Eugenia Garrido Hernández, don Gregorio Benito Hernández Bethencourt, doña María Elisa Hernández Bethencourt, doña María Angeles Hernández Bethencourt, así como a los herederos de doña Micaela Hernández Martín: don Wenceslao Garrido Hernández, doña Micaela Garrido Hernández, doña Raquel Garrido Hernández y don Juan Garrido Hernández declarados en situación de rebeldía procesal, a que procedan a la venta de las fincas ya descritas en pública subasta en el precio que por perito se efectúe, en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley, a determinarse en ejecución de sentencia, debiendo efectuarse previamente Escritura Pública de adjudicación de dichos bienes, por todos los copropietarios/herederos, adjudicándose el efectivo que se obtenga de la venta, entre los condueños en la proporción que establece la disposición testamentaria del causante don Antonio Hernández Martín, previa deducción de los gastos que se ocasionen hasta el momento de la subasta, todo ello sin especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que en su caso, deberá prepararse ante este mismo Juzgado dentro de los cinco días siguientes al que se le notifique esta resolución y será resuelto por la Il.ª Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife y, debiéndose constituir depósito en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en los términos de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Así por esta mi sentencia, y juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo don Juan Manuel Reyes Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Santa Cruz de La Palma. Doy Fe.

Y para que sirva de notificación a los desconocidos herederos de los fallecidos don Miguel Jorge Garrido Hernández y de doña Nieves Garrido Hernández, demandados en paradero desconocido, expido y libro el presente

Santa Cruz de La Palma, 21 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110069117-1